



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT. 2003

RES. H. Nº 1382 - 03

EXPT.E. Nº 20.249/03. -

VISTO:

La Res.H.Nº 1271/03 por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria P", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionaron el 25 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se omitió convalidar la promoción obtenida por la alumna Mónica Vera, LU.Nº 3598 en la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II";

Que es necesario ampliar los términos de la Res.H.Nº 1271/03 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AMPLIAR los términos de la Res.H.Nº 1271/03, en el sentido de Convalidar el Art. 2º de la Res.nº 220-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria IP", a la estudiante Mónica VERA, LU.Nº 3598 de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que promocionó el 25 de julio de 2003.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

436-03

Susana Ines Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa